



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

129

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 25 ENE. 2023

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2020-00154-00

DEMANDANTE: 3D MOBILE 3 DMA S.A.S.

DEMANDADO: ANDRES URIBE CALERO.

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, la documental allegada por el apoderado de la parte ejecutada obrante a (fls 113 a 121 c.1 del híbrido digital), en donde se informa los pagos realizados por el demandado, lo anterior para los fines a que haya lugar.

Previo a decretar la reanudación del proceso, requiérase a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia informen si llegaron a algún acuerdo de pago conforme lo manifestado por las partes en la audiencia celebrada el veintisiete (27) de septiembre de 2022. De ser así, si se está ejecutando o el mismo fue incumplido.

Finalmente, respecto a lo deprecado por el apoderado de la parte demandada folios 123 a 125 de la presente encuadernación, el togado estese a lo resuelto en el inciso anterior, y una vez vencido el término otorgado, se ordenará lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por ESTADO N° 010 del 26 ENE. 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA PONSECA
Secretaria

M.B.

M.B.

113

Proceso Ejecutivo: 2020-154 - Comprobante Primer pago - Conciliación

Juan Camilo Arango <jarango@ababogados.com.co>

Vie 4/11/2022 11:05 AM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: lualcodi23@hotmail.com <lualcodi23@hotmail.com>; Andrés Uribe <anduribec@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (290 KB)

20221104 Constancia primer pago conciliación.pdf; 20221104 Memorial constancia primer pago conciliación.pdf;

Respetados Señores:

Adjunto Memorial junto con el comprobante de transferencia bancaria correspondiente al primer pago realizado por mi cliente en desarrollo del acuerdo conciliatorio logrado por las partes.

Del Señor Juez,

Juan Camilo Arango

jarango@ababogados.com.cowww.ababogados.co

Carrera 9 # 80 - 15 Of. 505, Bogotá, Colombia

T +57(1) 736 32 03

**ARANGO BETANCOURT**
ABOGADOS

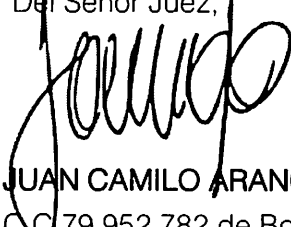
Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido / This e-mail message may contain confidential or legally privileged information and is intended only for the use of the intended recipient(s). If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system. Any unauthorized disclosure, dissemination, distribution, copying or the taking of any action in reliance on the information herein is prohibited.



Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Dirección electrónica: cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso:	Ejecutivo de menor cuantía
Expediente:	2020-00154
Demandante:	3D MOBILE 3DM S.A.S
Demandado:	ANDRÉS URIBE CALERO
Asunto:	Comprobante de primer pago - Conciliación

En mi calidad de apoderado especial de **ANDRES URIBE CALERO**, demandado en el proceso del asunto, debidamente reconocido por su Despacho, mediante el presente escrito me permito enviar, para los fines pertinentes, el comprobante de transferencia bancaria del día 3 de noviembre de 2022, en el cual consta el pago realizado por mi cliente a favor del demandante por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$15.787,192), en desarrollo del acuerdo conciliatorio logrado por las partes en la audiencia de 27 de septiembre de 2022.

Del Señor Juez,

JUAN CAMILO ARANGO BETANCOURT
C.C 79.952.782 de Bogotá
T.P 136.733 C.S de la J
C.E jarango@ababogados.com.co

Información de Pago

0033771817 - DDA1817 - \$

03/11/2022

Una Sola Vez

Enviado al Banco

17200618

Cuenta Originadora

Fecha de Pago

Frecuencia

Estado

Número de Transacción

Beneficiarios

Items por página

100

Nombre ID	ID del Banco Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Monto	Número de Factura	Estado Prenotificación Vencida	Adenda	Estado de Beneficiario	Código de Motivo de Devolución/ Descripción
3D MOBILE 9003076264	023 BANCO DE OCCIDENTE	239002124 Cuenta Corriente	\$15.787.192,00		Activo		Enviado	

30/11/22
anexo al expediente
en el expediente
El Secretario

Proceso Ejecutivo: 2020-154 - Comprobantes Segundo pago - Conciliación

Juan Camilo Arango <jarango@ababogados.com.co>

Vie 11/11/2022 2:49 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: lualcodi23@hotmail.com <lualcodi23@hotmail.com>; Andrés Uribe <anduribec@gmail.com>

Respetados Señores:

Adjunto Memorial junto con los comprobantes de transferencia bancaria correspondientes al segundo pago realizado por mi cliente en desarrollo del acuerdo conciliatorio logrado por las partes, con lo cual, se dio cumplimiento total a las obligaciones asumidas en virtud de la conciliación referida.

Del Señor Juez,

Juan Camilo Arango

jarango@ababogados.com.co

www.ababogados.co

Carrera 9 # 80 - 15 Of. 505, Bogotá, Colombia

T +57(1) 736 32 03



ARANGO BETANCOURT

ABOGADOS

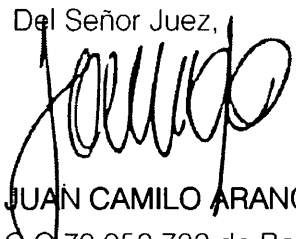
Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido / This e-mail message may contain confidential or legally privileged information and is intended only for the use of the intended recipient(s). If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system. Any unauthorized disclosure, dissemination, distribution, copying or the taking of any action in reliance on the information herein is prohibited.

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Dirección electrónica: cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso:	Ejecutivo de menor cuantía
Expediente:	2020-00154
Demandante:	3D MOBILE 3DM S.A.S
Demandado:	ANDRES URIBE CALERO
Asunto:	Comprobantes de segundo pago - Conciliación

En mi calidad de apoderado especial de **ANDRES URIBE CALERO**, demandado en el proceso del asunto, debidamente reconocido por su Despacho, mediante el presente escrito me permito enviar, para los fines pertinentes, los comprobantes de las dos (2) transferencias bancarias realizadas el día 9 de noviembre de 2022, en los cuales constan los pagos realizados por mi cliente a favor del demandante que en total suman CATORCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$14.046.407).

Se resalta que con este pago, sumado al realizado el 3 de noviembre de 2022 por valor de \$15.787.192 (según se le informó en Memorial del pasado 4 de noviembre), mi poderdante pagó al demandante el valor total de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$29.833.599), cumpliendo así con las obligaciones de pago que asumió en virtud del acuerdo conciliatorio logrado por las partes en la audiencia de 27 de septiembre de 2022.

Del Señor Juez,

JUAN CAMILO ARANGO BETANCOURT
C.C 79.952.782 de Bogotá
T.P 136.733 C.S de la J
C.E jarango@ababogados.com.co

- 1 Preparación
- 2 Verificación
- 3 Confirmación

Bien hecho!
Operación realizada.

Información
Las transferencias a otros bancos tienen un costo de \$ 6,450.00. (No Incluye IVA)

Las transferencias que se realicen en días hábiles hasta las 5:00 PM serán aplicadas el mismo día; después de esta hora el abono se realizará de acuerdo a las políticas del banco que recibe la transferencia.

- También puedes
- Enviar comprobante por correo electrónico
 - Descargar o imprimir comprobante

Producto origen: Cuenta de Ahorro - ****0231
Banco destino: BANCO DE OCCIDENTE
Producto destino: 3DM MOBILE SAS - 239002124
Descripción: Pago
Detalle: Transferencia por Sucursal Virtual Personas al producto número 239002124 por \$ 4,046,407.00
Número de comprobante: 4934
Fecha y hora de la transacción: 2022/11/09 21:44:03

Valor transferido: \$ 4,046,407.00

**Skandia Pensiones y Cesantías S.A. Con Nit. 800.148.514-2 como
administradora Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund**

Certifica

A quien interese

Que PATRICIA CALERO DE URIBE identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 20337748 es participe en FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN SKANDIA MULTIFUND bajo la afiliación número 100001148693, vigente desde el 18 de Abril de 2007 .

El 9 de Noviembre de 2022 se procesó un retiro por valor de \$10,000,000.00 (diez millones pesos moneda corriente) a nombre de 3D MOBILE 3DM SAS con número de documento 900307626, con destino a la cuenta corriente de la entidad BANCO DE OCCIDENTE No. 239002124.

La anterior certificación se expide por solicitud del afiliado en Bogotá el 9 de Noviembre de 2022.

Lo invitamos a contactarnos escribiendo a cliente@skandia.com.co o llamando al 6584000 en Bogotá, y a la línea 01 8000517526 a nivel nacional.

Atentamente,



WALTER VALENZUELA CALDERON
Director de Servicio al Cliente

PIPELINE-20221109-09-48-19336381



658 4000
484 1350

01 8000517526

Av. 14 de Julio 110
Bogotá, Colombia

cliente@skandia.com.co

www.skandia.com



skandia.cl

120

Juan Camilo Arango
jarango@ababogados.com.co
www.ababogados.co
Carrera 9 # 80 - 15 Of. 505, Bogotá, Colombia
T +57(1) 736 32 03



ARANGO BETANCOURT
ABOGADOS

Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido / This e-mail message may contain confidential or legally privileged information and is intended only for the use of the intended recipient(s). If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system. Any unauthorized disclosure, dissemination, distribution, copying or the taking of any action in reliance on the information herein is prohibited.

RE: Proceso Ejecutivo: 2020-154 - Comprobantes Segundo pago - Conciliación

Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 27/11/2022 8:03 PM

Para: Juan Camilo Arango <jarango@ababogados.com.co>

Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 Piso 5° Teléfono/Fax: 2815639
cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

Acusamos recibido de su memorial, al cual se la dará el trámite respectivo.

Los memoriales y solicitudes de toda índole se irán atendiendo conforme a la fecha y hora de llegada, por lo que el remitente debe estar pendientes de las actuaciones en SIGLO XXI.

Si su mensaje no es para algún proceso de este Juzgado, ello se revisará y se radicará al competente y/o se devolverá al remitente informándole el motivo.

IMPORTANTE:

El horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

No obstante, téngase en cuenta que, en horario inhábil, esto es, antes de las 8 am y después de las 5 pm, los correos institucionales vinculados a la Rama Judicial se encuentran bloqueados, por lo que cualquier mensaje no será recibido en la bandeja de entrada de este Juzgado y rebotará al remitente y deberá ser enviado nuevamente en hora hábil por el interesado.

Atentamente,

ANDREA GARCÍA BELTRAN

Escribiente

CARLOS MORENO

Asistente Judicial

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

De: Juan Camilo Arango <jarango@ababogados.com.co>

Enviado: viernes, 11 de noviembre de 2022 2:48 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: lualcodi23@hotmail.com <lualcodi23@hotmail.com>; Andrés Uribe <anduribec@gmail.com>

Asunto: Proceso Ejecutivo: 2020-154 - Comprobantes Segundo pago - Conciliación

Respetados Señores:

Adjunto Memorial junto con los comprobantes de transferencia bancaria correspondientes al segundo pago realizado por mi cliente en desarrollo del acuerdo conciliatorio logrado por las partes, con lo cual, se dio cumplimiento total a las obligaciones asumidas en virtud de la conciliación referida.

Del Señor Juez,

7 DIC. 2022 En la fecha se
anexa al expediente y se pone
en conocimiento de las partes
El Secretario